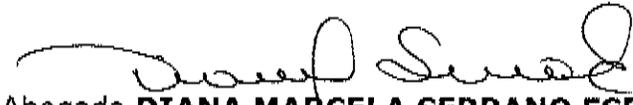


<p>PROCESO</p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b></p>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES</p> <p>La Unidad de Novas Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p>	<p>CÓDIGO: <b>GTH-FO-47</b></p>		 <p>Grupo Instrucción y Disciplina de la Defensa</p>	
		<p>VERSIÓN: <b>No. 01</b></p>			<p>Página 1 de 1</p>
		<p>FECHA:</p>	<p><b>28</b></p>		<p><b>02</b></p>

La suscrita Coordinadora del Grupo de Instrucción Disciplinaria notifica por anotación en Estado las actuaciones del siguiente proceso:

CLASE DE PROCESO	PROCESO	IMPLICADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
Ordinario	131-2024	<b>FERNANDO RODRÍGUEZ PRIETO</b>	23-12-2024	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> <b>COMISIONAR</b> con amplias facultades, a la Profesional de Defensa <b>NYDIA LIZARRALDE HERNÁNDEZ</b>, para que continúe practicando las pruebas decretadas y ordenadas en auto de veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), y las demás que considere pertinentes para el total esclarecimiento de los hechos, hasta la terminación de la misma, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> Contra la presente decisión no procede recurso alguno.</p>

Se hace constar que el anterior Estado se fijó el día de hoy y permaneció fijado en la Secretaría por el término de 1 día hábil, a partir de las ocho de la mañana (08:00 A.M.), hoy 10 de enero de 2025.

  
 Abogada **DIANA MARCELA SERRANO ESPINOSA**  
 Coordinadora Grupo Instrucción Disciplinaria ALFM

PROCESO				GESTIÓN DE TALENTO HUMANO				
	TÍTULO	CÓDIGO: GTH-FO-25		Página 1 de 2				
		AUTO VARIOS		VERSIÓN: No. 02				
		FECHA:	28	02	2024			

## OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

### AUTO DE COMISIÓN

Bogotá D.C., 09 de enero de 2025

Radicación: **Investigación Disciplinaria No.131-2024**

### OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se pronuncia el Despacho sobre la viabilidad para comisionar a un servidor público del Grupo de Instrucción Disciplinaria, para continuar la práctica de la instrucción hasta su perfeccionamiento dentro de la presente actuación disciplinaria.

### CONSIDERACIONES

Que mediante auto de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la apertura de la Investigación Disciplinaria No. 131-2024, contra el señor **FERNANDO RODRÍGUEZ PRIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.159.342 en calidad de funcionario público de la Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para el momento de la ocurrencia de los hechos.

Que se hace necesario designar a la Profesional de Defensa **NYDIA LIZARRALDE HERNÁNDEZ** del Grupo de Instrucción Disciplinaria para que adelante la instrucción y practique las pruebas decretadas y ordenadas dentro de la Investigación Disciplinaria de la radicación.

Por lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Instrucción Disciplinaria en uso de las facultades legales conferidas por la Ley.

PROCESO		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
	TÍTULO	CÓDIGO: GTH-FO-25		
		AUTO VARIOS	VERSIÓN: No. 02	Página 2 de 2
			FECHA:	28

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: COMISIONAR** con amplias facultades, a la Profesional de Defensa **NYDIA LIZARRALDE HERNÁNDEZ**, para que continúe practicando las pruebas decretadas y ordenadas en auto de veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), y las demás que considere pertinentes para el total esclarecimiento de los hechos, hasta la terminación de la misma, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
 Abog. **DIANA MARCELA SERRANO ESPINOSA**  
 Coordinadora Grupo Instrucción Disciplinaria  
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares

  
 Proyecto: Nydia Lizarralde Hernández  
 Cargo: PD Grupo Instrucción